

SEGARRA DE GAIÀ, S.A.

**Anuncio de transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada,
reducción de capital y escisión total**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 29 de enero de 2013, mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SEGARRA DE GAIÀ, S.A., se tomaron por unanimidad los acuerdos entre otros de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, aprobando el Balance de transformación, los nuevos Estatutos Sociales y mantenimiento del órgano de administración.

Tras la transformación acordada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la LME, se hace público que en la misma Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad se acordó igualmente, por unanimidad, la reducción del capital para amortizar las participaciones propias y la escisión total de la sociedad, traspasando en bloque por sucesión universal su patrimonio a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas SEGARRA DE GAIÀ, S.L. y XONIEC13, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 70 de la LME.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores de la sociedad escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y a los acreedores de la sociedad el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

Se deja constancia de la inexistencia de titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En Santa Coloma de Queralt, a 30 de enero de 2013.- El Consejero Delegado de SEGARRA DE GAIÀ, S.A., Don Javier Trull Rodríguez.

